



Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018

Señor (a)
PAULA ANDREA HERNANDEZ BAEZ
Transversal 72 #44f-25 sur barrios delicias
Localidad 8ª de Kennedy.
Celular:3133765706
La Ciudad-

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 10-05-2018 Hora: 04:30 PM
ORIGEN 500-SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN | CARLOS ANDRES GOMEZ GUEVARA
DESTINO PAULA ANDREA HERNANDEZ BAEZ
ASUNTO RESPUESTA A PQRSD SPE A 000818
OBS

Nº Folios:2

SPE-SP-2018-EE-0001146



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-GAD-2018-ER -0000818

Respetado señor (a) PAULA:

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted y transferida a esta Unidad con número SPE-GAD-2018-ER -0000818, en la cual notifica la necesidad de emplearse, me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, le invitamos en la medida de sus posibilidades acercarse a (los) Centro(s) de Empleo en la ciudad de Bogotá D.C., en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad; cursos, talleres, capacitaciones, postulación de vacantes, entre otros servicios que de seguro ampliarán sus posibilidades de enganche laboral.

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado la "Estrategia de atención con enfoque diferencial a víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad" en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo



deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral. Así mismo es necesario informar, que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las personas víctimas del conflicto armado, con el objetivo de:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado de los Centros de Empleo, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Por lo antes expuesto, lo(a) invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Bogotá D.C.; cercanos a su ubicación:

| NOMBRE | TELÉFONO | DIRECCIÓN |
|-------------|--------------------------|---|
| CAFAM | 5557812 – 73 ext.: 11104 | CALLE 65 SUR No 78G-08. BOSA |
| COMPENSAR | (1) 4285088 Ext. 15510 | TRANSVERSAL 86 B No 59B-75 SUR BOSA NOVA |
| COLSUBSIDIO | (1) 7420100 | AVENIDA CARACAS No 36-41 |
| COLSUBSIDIO | (1) 7420100 | CARRERA 17 No 36-74 piso 1 Teusaquillo |
| CAFAM | 5557812-EXT:1104 | CALLE 166 No. 20-13 CENTRO DE SERVICIOS TOBERÍN |
| COMPENSAR | (1) 3077001 | CALLE 69 No 8-13 / 25 Y CARRERA 9 N°67A-12 |

Finalmente, si dentro de sus posibilidades no está la de desplazarse al Centro de Empleo mencionado, le sugerimos como otra opción, consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.



**Servicio
de Empleo**
UNA RUTA HACIA LA PAZ

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Subdirector de Administración y Seguimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Jimena Vélez



**Servicio
de Empleo**

www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: 4893900 Opción. 2

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas